

Pasos  
hacia  
la equidad  
de  
género  
en  
México  
2002



Instituto Nacional de las Mujeres  
Alfonso Esparza Oteo 119  
colonia Guadalupe Inn  
delegación Álvaro Obregón  
México, D. F., C.P. 01020  
[www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)



## ÍNDICE

### PARTE I. La situación actual de la mujer en México

Introducción	4
I. Percepción de la Igualdad de género y roles	4
II. Situación de la mujer en la educación	4
III. Situación de la mujer en el empleo	6
IV. Trabajo doméstico y extradoméstico: realidad y percepciones	8
V. Poder y participación de la mujer en la toma de decisiones	9
VI. La situación de la mujer en una sociedad con descenso de la fecundidad	11

### PARTE 2. La situación general en términos de mecanismos para la igualdad de género

I. Situación general	12
II. Acciones internacionales y nacionales, camino a la equidad de género hacia la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer	13
III. Medidas realizadas por México a partir de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer	14
IV. Marco de las políticas de igualdad de género	14
V. Ley para la equidad de género	15
VI. Estructura nacional para la promoción de equidad de género	15
Bibliografía	15

## PRESENTACIÓN

En las dos décadas que han transcurrido desde que México ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), nuestro país ha dado importantes pasos para lograr la observación de los compromisos adquiridos en el ámbito internacional con miras a mejorar la situación de la mujer en los aspectos social, político, económico y jurídico.

Este proceso ha logrado impactar en la voluntad política y su visibilidad en los ordenamientos normativos del Estado Mexicano; y generar la inserción de criterios de igualdad y equidad en el diseño de políticas públicas, que dieron como resultado la creación del Instituto Nacional de las Mujeres.

Hoy en día, la búsqueda de la igualdad con equidad representa una prioridad en la agenda de trabajo del gobierno federal y del Inmujeres.

Con *Pasos hacia la equidad de género en México 2002* queremos presentar rumbos y logros obtenidos por las mujeres, particularmente en materia de educación, empleo, participación política y derechos. Por ello, esta investigación reúne datos y cifras que contribuyen a identificar los factores propios de las condiciones que determinan la vida de la mitad de la población de México.

El Instituto Nacional de las Mujeres está comprometido a impulsar políticas públicas con perspectiva de género que coadyuven a la superación de las mujeres en todas las esferas de la vida y la eliminación de la discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres. Esperamos que este trabajo contribuya de manera significativa para la comprensión y la reflexión del papel de las mujeres mexicanas en la construcción de México en el siglo XXI.

*Lic. Patricia Espinosa Torres*  
*Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres*



## PARTE I LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER EN MÉXICO

### Introducción

Las diferencias sexuales y biológicas entre hombres y mujeres han sido y continúan siendo el soporte de una valoración social diferenciada entre hombres y mujeres, con un impacto decisivo tanto en la definición de ámbitos de competencia, roles y funciones que corresponden a unos y otras, como en lo concerniente a la asignación de las oportunidades, recursos y espacios de decisión. No obstante, en los últimos años se ha venido observando una mayor participación de la mujer en los distintos ámbitos sociales, como la educación, la actividad económica y la política, lo cual da cuenta de los avances en el camino hacia la equidad entre hombres y mujeres pero también del gran trecho que todavía queda por andar.

### I. Percepción de la igualdad de género y roles

La Constitución Política de México, en el artículo cuarto constitucional, estipula la igualdad jurídica de hombres y mujeres. A pesar de este principio constitucional, en la realidad no se cumple cabalmente, debido a las diferentes interpretaciones que tienen en la sociedad. Durante 1999 se llevó a cabo un Observatorio sobre la Condición de la Mujer en México, el cual tuvo como objetivo principal conocer la percepción de la población en este tema.

Un aspecto interesante que se observó en esta investigación es la preferencia del sexo del hijo primogénito: 50 por ciento de los hombres mencionó que prefería que su primer hijo fuera varón, 32 por ciento de ellos no tiene preferencia y sólo el 12 por ciento prefiere una niña. De este último porcentaje, 65 por ciento de ellos, que son los se inclinan porque el hijo primogénito sea mujer, tiene menos de 35 años de edad. Por otra parte, el 40 por ciento de las mujeres opina que debe ser un hombre y 30 por ciento no tienen ninguna preferencia.

Distribución porcentual de la población que desea que su primer hijo fuera varón, por grupos de edad



FUENTE: GIMTRAP/Fundación Mc. Arthur/CONMUJER. Observatorio sobre la Condición de la Mujer en México, 1999.

Los roles que la sociedad asigna tanto al hombre como a la mujer se encuentran muy estereotipados. Esto se puede observar claramente en la opinión que tiene la sociedad acerca de que el hombre se dedique a los cuidados de la casa y la mujer, por su parte, a ser la proveedora del hogar, es decir, invertir los roles tradicionales; tanto hombres como mujeres, 65 y 60 por ciento, respectivamente, no están de acuerdo.

Distribución porcentual de la población que no está dispuesta a invertir los roles tradicionales de hombres y mujeres, por grupos de edad



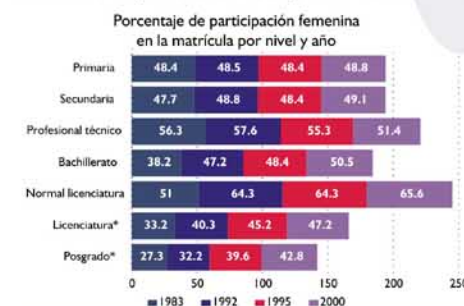
FUENTE: GIMTRAP/Fundación Mc. Arthur/CONMUJER. Observatorio sobre la Condición de la Mujer en México, 1999.

### II. Situación de la mujer en la educación

El artículo tercero de la Constitución Política Mexicana estipula que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado —federación, estados, Distrito Federal y municipios— impartirá educación preescolar, primaria y secundaria, mismas que conforman la educación básica obligatoria.

La inserción de la mujer en el sistema educativo del país y sobre todo la permanencia de la misma, se ha incrementado de manera considerable. El aumento de esta participación es muy clara en los estudios de educación superior; en licenciatura, en 1990 la matrícula femenina era de tan sólo 40.3 por ciento, misma que se incre-

mentó para el año 2000 a 47.2 por ciento. Este incremento de matriculación de las mujeres es aún más alto en los estudios de posgrado, siendo en el mismo periodo de 10.6 por ciento más.

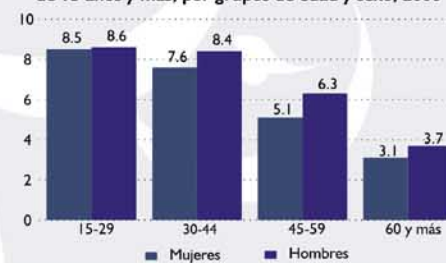


\* La información del 1992 corresponde a la existente en 1990.  
FUENTE: SEP Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional. Inicio de cursos, 1983, 1992, 1995 y 2000.  
ANUIES. Anuarios Estadísticos 1983, 1990, 1995 y 2000. Población escolar de Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos.  
ANUIES. Anuarios Estadísticos 1983, 1990, 1995 y 2000. Población escolar de Posgrado.

En los últimos 30 años, se duplicó el nivel de escolaridad de la población mexicana; el promedio de años de escuela de los hombres y mujeres mexicanas se incrementó de 3.7 y 3.2 años a 7.6 y 7.1 años, respectivamente. Si consideramos el promedio de escolaridad de la población de 15 a 29 años en el 2000, las cifras son todavía mejores, dado que reflejan la oferta educativa más reciente. Así, entre la población de 15 a 29 años —personas nacidas entre 1970 y 1984—, las mujeres alcanzaron, en promedio, 8.5 años de escuela, apenas por detrás de los hombres, con 8.6 años de escolaridad promedio. Por otro lado, en las generaciones más viejas, entre aquellos que en el 2000 tenían de 45 a 59 años —los nacidos entre 1940 y 1954—, los hombres tienen 1.2 años más de escolaridad promedio que las mujeres. El hecho de que la escolaridad de las mujeres ahora se parezca más a la de los hombres tiene que ver con el mayor acceso de la mujer a la educación.

El comportamiento anterior se repite para el analfabetismo aunque las mujeres presentan en conjunto niveles todavía altos. Alienta el hecho de que esta condición desfavorable para el desarrollo de las personas es cada vez menor, como lo muestran sus niveles en la población de 15 a 29 años —nacidas de 1970 a 1984—. De

Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, por grupos de edad y sexo, 2000



FUENTE: INEGI-Inmujeres. Mujeres y hombres 2002. Aguascalientes, 2002.

hecho, el analfabetismo mayor se presenta, sobre todo, entre la población de 60 años y más que, como vimos con anterioridad, no fue favorecida por el sistema educativo nacional. Con la mayor oferta educativa, las brechas entre hombres y mujeres se van reduciendo notablemente.

En una trayectoria educativa normal, la población que asiste al nivel básico de educación tiene edades de entre 6 y 14 años. De 1970 al 2000, la asistencia a la escuela de esa población se ha incrementado notablemente, tanto para los hombres como para las mujeres. Además, la brecha entre sexos es mínima, sobre todo en el 2000, cuando las mujeres casi igualan su asistencia escolar a la masculina.

Tasa de asistencia escolar de la población de 6 a 14 años, por sexo, 1970, 1990 y 2000



FUENTE: INEGI-Inmujeres. Mujeres y hombres 2002. Aguascalientes, 2002.

En relación con la educación superior, en los últimos años las mujeres han incrementado su participación, lo cual las coloca en mejor condición y posición para integrarse a la actividad económica y ejercer una mayor autonomía. Las tasas de acceso a la educación superior profesional y de posgrado dan cuenta de estos avances.

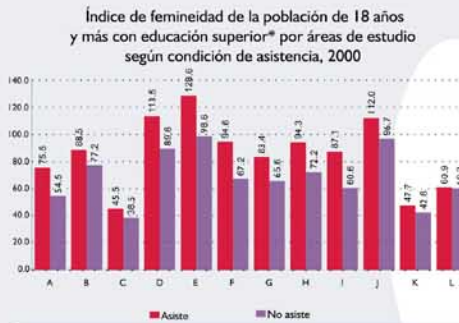




Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Muestra censal y Tabulados básicos.  
\* Incluye carrera técnica o comercial con antecedente de preparatoria terminada.

Es importante señalar que, de acuerdo con diversos estudios es menos frecuente que las mujeres, en relación con los hombres, abandonen los estudios, una vez que han ingresado a la universidad. Además, se ha encontrado que la población femenina presenta una mayor tendencia a titularse.

El aumento de la participación femenina en la educación superior no solamente se dio en las áreas donde las mujeres habían tenido cierta participación, ni en aquellas vistas como femeninas. Los cambios en la relación de femineidad en las distintas áreas de estudio evidencian cómo permeó dicho aumento en todas las áreas.



A) Arquitectura, Urbanismo, Diseño Industrial, de Interiores, Textil y Gráfico.  
B) Biología, Biotecnología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ciencias Atmosféricas y Ciencias del Mar.  
C) Ciencias Agropecuarias, Forestales y Pesqueras.  
D) Ciencias de la Salud, Nutrición y Bioquímica.  
E) Ciencias Humanísticas.  
F) Ciencias Químicas.  
G) Ciencias Sociales, Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Comunicación, Derecho y Geografía.  
H) Disciplinas Artísticas.  
I) Economía, Administración, Contaduría y Turismo.  
J) Educación y Pedagogía.  
K) Ingeniería (Civil, Electrónica, Metalúrgica, Computación, Informática, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Industrial, Transportes, Aeronáutica y Topografía).  
L) Matemáticas, Física y Astronomía.

\* Incluye carrera técnica o comercial con antecedente de preparatoria terminada.  
Fuente: Inmuejeres, representaciones con base en la muestra censal del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Considerando a la población con al menos un año de educación superior, que en el 2000 no asistía a la universidad —ya sea por conclusión o

abandono de estudios—, corresponde a las generaciones más viejas; y la población que asistía a la universidad en el 2000 pertenece a las generaciones jóvenes. De esta forma encontramos diferencias importantes en lo que estudiaban una y otra población, desde la perspectiva de género.

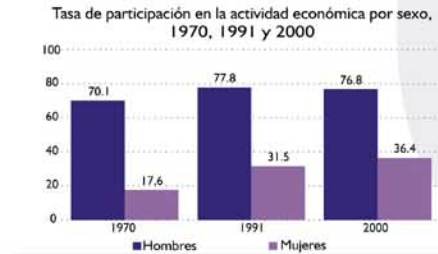
Al comparar la relación de femineidad por áreas de estudio entre la población que en el 2000 asistía a la universidad y la que ya no asistía, encontramos que la relación es más alta para la primera en todas las áreas de estudio, particularmente en ciencias químicas, ciencias sociales, educación y pedagogía. Las relaciones de femineidad dan cuenta de un incremento sustancial en la participación femenina en todas las áreas de estudio, aun en matemáticas, física y astronomía y ciencias agropecuarias, forestales y pesqueras, aunque los aumentos hayan sido muy pequeños.

### III. Situación de la mujer en el empleo

En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín en 1995, resaltó la necesidad de estimular la independencia económica de la mujer al garantizar el acceso al empleo en condiciones de equidad y a un valioso conjunto de recursos productivos, como tierra, crédito y capacitación para el trabajo. Se proclamó para ello la necesidad de eliminar todas las formas de exclusión, segregación laboral y discriminación salarial, presentes en el mundo del trabajo, y de esa manera potenciar a las mujeres.

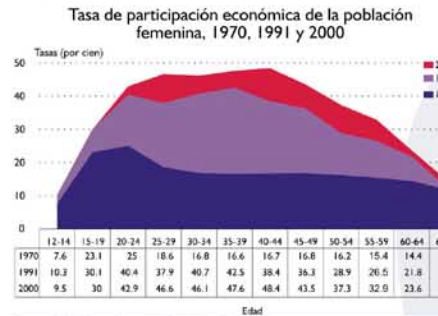
En México, la incorporación de la mujer ha crecido de manera importante en los últimos 30 años. En 1970, la tasa de participación económica femenina era de 17.6; en 1991, de 31.5; y en el año 2000, el 36.4 por ciento de las mujeres de 12 años y más participaba en alguna actividad económica. Este incremento en las tasas de participación económica de las mujeres ha sido notablemente mayor que en el caso de los hombres.

Hasta los años setenta, la participación de las mujeres decrecía cuando se casaban o iniciaban su vida reproductiva; y las mujeres que



Fuentes: DGE. Censo General de Población, 1970.  
INEGI-STPS. Encuestas Nacionales de Empleo, 1991 y 2000.

entraban al mercado laboral eran principalmente mujeres jóvenes y solteras. Datos recientes muestran que esta situación ha cambiado y que las mujeres permanecen en la vida económica en las edades reproductivas, extendiendo su vida laboral.



Fuentes: DGE. Censo General de Población, 1970.  
INEGI-STPS. Encuestas Nacionales de Empleo, 1991 y 2000.

Las mayores tasas de participación se dan entre las mujeres de 35 y 44 años, con nivel de instrucción mayor a secundaria; mujeres divorciadas y separadas; y entre mujeres que tienen uno o dos hijos. Por el contrario, las menores tasas de participación se dan entre las mujeres de 12 y 14 años y las mayores de 60 años, sin instrucción, las viudas y casadas y las que tienen alta fecundidad (seis hijos o más).

Características sociodemográficas	Tasa (por cien)
Total	36.4
Sin instrucción	27.3
Primaria incompleta	28.6
Primaria completa	33.2
Secundaria	38.7
Postsecundaria <sup>1</sup>	50.7
Soltera	40.2
Casada	32
Unión libre	32.7
Separada	65.6
Divorciada	74.7
Viuda	29.8
Sin hijos	37.2
De 1 a 2 hijos	42.1
De 3 a 5 hijos	36.6
De 6 y más hijos	25

Fuente: INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Empleo, 2000.  
Incluye de 1 a 3 años de preparatoria, media superior y superior.



Nota: No se incluye la posición no especificada.  
Fuente: INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Empleo, 2000.

Una mirada distinta de la inequidad de género en el mercado de trabajo la proporciona la distribución de hombres y mujeres en los diversos grupos de ocupación. La ocupación principal permite conocer de manera concreta las actividades que realizan las mujeres y los hombres que están insertos en el mercado laboral. Los hombres se ocupan principalmente como agricultores y artesanos o trabajadores industriales; mientras que las mujeres se diversifican más, desarrollándose principalmente como comerciantes o vendedoras ambulantes, artesanas y trabajadoras industriales, y empleadas en servicios y trabajadoras domésticas. En las zonas indígenas, tanto hombres como mujeres son esencialmente agricultores.

Las actividades independientes que pueden realizarse cerca del entorno doméstico o dentro del mismo, como los micronegocios, representan una opción importante para las mujeres que quieren ingresar al mercado de trabajo con la posibilidad de proporcionarles recursos y autonomía suficientes, que les permita compatibilizar sus obligaciones domésticas y extradomésticas.

Algunas fuentes de información constatan que en los últimos años se ha incrementado de manera importante la participación de las mujeres como microempresarias. En 1994, 31.2 por ciento de los dueños de los micronegocios eran mujeres; en 1998, de un total de 4.2 millones de micronegocios, 34.2 por ciento pertenecía a una mujer.

De acuerdo con la posición en el trabajo, destaca el mínimo porcentaje de mujeres que son empleadoras, las cuales representan poco



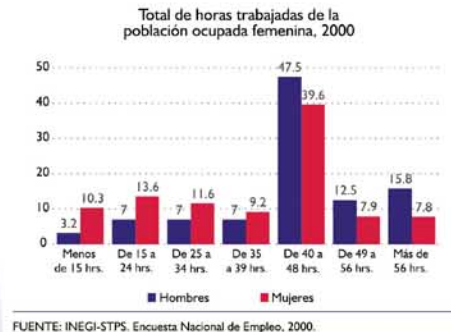
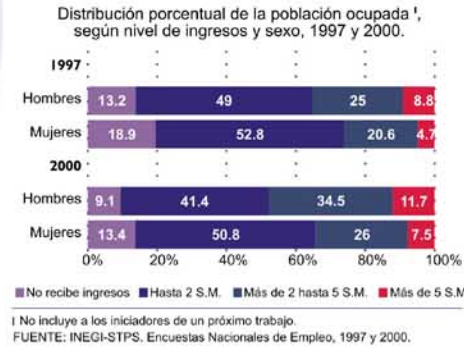
menos de 2 por ciento de la población femenina ocupada. Las empleadoras se ocupan principalmente del comercio y los servicios; además, la mayoría (86.9 por ciento) tiene entre dos y cinco empleados.

El hecho de que la mitad de estas mujeres cuente con niveles de instrucción superior a la secundaria y la cuarta parte haya cursado el nivel profesional medio y superior, refleja que esa posición en el trabajo se asocia en cierta medida con niveles educativos e ingresos altos (la quinta parte tiene un nivel de ingresos de entre cinco y 10 salarios mínimos).

México ha firmado y ratificado diversos convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A pesar de que en 1951 firmó el Convenio de Igualdad de Remuneración, ratificado en 1952; el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupacional), firmado en 1958 y ratificado en 1961; y el Convenio sobre la Igualdad de Trato (Seguridad Social) firmado en 1962 y ratificado en 1978, el principio fundamental de dichos convenios no ha sido respetado en su totalidad, ya que actualmente existen disparidades en los diferentes contextos entre los hombres y las mujeres, por la misma actividad económica.

La asimetría entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, las consecuencias negativas de los procesos de feminización y la segregación sobre la condición de las mujeres, se perciben en los desniveles existentes entre los ingresos de hombres y mujeres. Las mujeres superan a los hombres en el porcentaje de la fuerza ocupada que no recibe ingresos (13.4 contra 9.1, en el 2000); de la población que percibe más de cinco salarios mínimos al mes, el 7.5 por ciento corresponde a mujeres y el 11.7 por ciento a hombres.

En cuanto al tiempo que se dedica al trabajo, resulta interesante ver que las jornadas más cortas están principalmente ocupadas por las mujeres. Cuando la jornada laboral comprende más de 40 horas, la participación de la mujer disminuye en el rango de 40 a 48 horas



—jornada en la cual se concentra mayor población ocupada—; el porcentaje de participación de la mujer es menor en 7.9 por ciento.

#### IV. Trabajo doméstico y extradoméstico: realidad y percepciones

Las funciones que la sociedad ha asignado a hombres y mujeres condicionan las diferencias en las actividades que realizan unos y otras. Tradicionalmente, se responsabiliza a las mujeres de la carga doméstica y a los hombres de las funciones de proveedor. La realidad muestra que este esquema está cambiando, ya que en 1995 la tasa de participación en el trabajo doméstico de los hombres fue de 37.8 por ciento y en 2000 alcanzó 53.8 por ciento; mientras que en el caso femenino, la tasa de participación en el trabajo extradoméstico fue de 34.5 por ciento en 1995 y de 36.7 por ciento en 2000.

En las familias modernas, donde ambos miembros de la pareja comparten la condición de realizar trabajo extradoméstico, la proporción de tiempo dedicado al mismo es diferencial: para

las mujeres es de 37.6 por ciento y para los hombres es de casi el doble, 72.2 por ciento. De igual manera, la realización de trabajo doméstico también presenta diferencias de género: las esposas le dedican 46.7 por ciento de su tiempo y los esposos casi el ocho por ciento.

Por otra parte, 98 de cada 100, entre las esposas que realizan algún trabajo doméstico, en promedio le dedican 37 horas a la semana; asimismo, los esposos que realizan actividad doméstica (46 de cada 100), destinan en promedio tan sólo 11 horas a la semana. La diferencia entre los dos sexos es amplia en esta actividad; por un lado, la participación femenina duplica a la masculina, y por otro, el tiempo dedicado por las mujeres al trabajo doméstico triplica al destinado por los hombres.



Estas parejas comparten la responsabilidad del trabajo extradoméstico, por lo que se esperaría que de igual manera compartieran el trabajo doméstico y el cuidado de los niños y niñas. Sin embargo, esto no ocurre, nueve de cada 10 esposas realizan alguna actividad doméstica y seis de cada 10 cuidan niños; en cambio, sólo una cuarta parte de los cónyuges varones, participa en la limpieza de la casa, en el lavado de trastes o bien en el cuidado de los hijos.

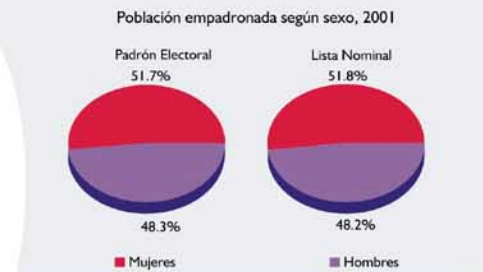


En el año 2000, las mujeres trabajaron 64.6 horas en promedio, de las cuales 37.3 fueron dedicadas al trabajo extradoméstico y 27.1 al trabajo doméstico. En tanto que los hombres trabajaron 8.7 horas menos (55.9 horas), de las cuales 45.3 fueron dedicadas al trabajo extradoméstico y 10.6 al trabajo doméstico.

#### IV. Poder y participación de la mujer en la toma de decisiones

La participación política de la mujer en México es el resultado de una lucha constante de las propias mujeres, siendo uno de los más importantes logros el reconocimiento de sus derechos como ciudadanas mexicanas. En 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I constitucionales, la cual otorga plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana.

Actualmente, 51.7 por ciento del total del padrón electoral<sup>1</sup> registrado, por el Instituto Federal Electoral (IFE) está conformado por mujeres. En las listas nominales, donde se encuentran todos los ciudadanos que solicitaron su inscripción al padrón y que cuentan con credencial para votar con fotografía vigente, el 51.8 por ciento lo integran mujeres.



En lo que se refiere a la participación de la mujer en cargos de elección popular, se observa que a lo largo de la historia democrática del país, ninguna mujer ha ocupado la Presidencia de la República y sólo dos mujeres han sido postuladas a dicho cargo por partidos con registro.

<sup>1</sup> IFE. Coordinación de Control del Padrón Electoral, 14 de febrero del 2001.



El 69.2 por ciento de las 906 candidaturas al Senado para la legislatura actual (LVIII Legislatura), eran hombres y 30.8 por ciento mujeres. Por su parte, del total de candidaturas de la Cámara de Diputados (4,984), 34.7 por ciento estuvo conformado por mujeres y 65.3 por hombres.

Candidatos a cargos de elección popular por tipo de postulación según sexo, 1997 y 2000

Postulaciones	1997		2000	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
<b>Total</b>	<b>8,512</b>	<b>2,158 25.4</b>	<b>5,890</b>	<b>2,009 34.1</b>
<b>Senadores</b>	<b>512</b>	<b>128 25.0</b>	<b>906</b>	<b>279 30.8</b>
Mayoría relativa	-	-	522	134 25.7
Proprietarios	-	-	261	38 14.6
Suplentes	-	-	261	96 36.8
Representación proporcional	512	128 25.0	384	145 37.8
Proprietarios	256	51 19.9	192	65 33.9
Suplentes	256	77 30.1	192	80 41.7
<b>Diputados</b>	<b>8,000</b>	<b>2,030 25.4</b>	<b>4,984</b>	<b>1,730 34.7</b>
Mayoría relativa	4,800	1,017 21.2	2,622	679 25.9
Proprietarios	2,400	361 15.0	1,311	201 15.3
Suplentes	2,400	656 27.3	1,311	478 36.5
Representación proporcional	3,200	1,013 31.7	2,362	1,051 44.5
Proprietarios	1,600	470 29.4	1,181	429 36.3
Suplentes	1,600	543 33.9	1,181	622 52.7

Nota: Para el caso de las senadoras de 1997, sólo se eligieron para el principio de representación proporcional.

Fuente: INEGI. Mujeres y hombres, 2001.

SEGOB. Diario Oficial de la Federación, 19 de marzo de 1997, 24 de marzo de 1997 y 3 de mayo de 1997.

En el mes de abril de 2002, el Congreso de la Unión aprobó la incorporación en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) una cuota de representación de 70-30, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores.

Si se compara el proceso electoral de 1997 con el de 2000, se puede observar que la participación de la mujer se incrementó en todos los casos, sobre todo en los cargos de representación proporcional.

Actualmente, la participación de la mujer en cargos de elección popular existe en los diferentes ámbitos de representación. En la Cámara de Senadores y en la de Diputados, la representación de la mujer es similar, 18.8 por ciento y 16.6 por ciento, respectivamente.

A pesar de incrementarse la participación de la mujer en los diferentes cargos de elección popular, la representación de ésta es mínima en las presidencias municipales, siendo de tan sólo 3.7 por ciento, y es como regidoras donde representó el más alto porcentaje (24.8).

En la Administración Pública Federal, a pesar de existir un aumento importante en la

Representación en cargos de elección popular, según sexo

	Total	Hombres	Mujeres	Año
Presidentes municipales	100.0	96.3	3.7	2002 <sup>1</sup>
Diputados/as (Legislatura LVIII)	100.0	83.4	16.6	2000 <sup>2</sup>
Diputados/as Locales	100.0	85.5	14.5	2001 <sup>3</sup>
Senadoras/as (Legislatura LVIII)	100.0	81.2	18.8	2002 <sup>4</sup>
Síndicos	100.0	85.0	15.0	2002 <sup>5</sup>
Regidores	100.0	75.2	24.8	2002 <sup>5</sup>

Fuente: <sup>1</sup> SEGOB/INAFED, corte a octubre del 2002.

<sup>2</sup> SEGOB. Diario Oficial de la Federación, 30 agosto de 2000.

<sup>3</sup> Inmujeres con base en CEDEMUN. Abril 2001.

<sup>4</sup> Congreso de la Unión. Cámara de Senadores, corte al 1º de sept. De 2000.

<sup>5</sup> Datos según CEDEMUN al 12 de febrero de 2001.

participación de la mujer en los puestos de los altos funcionarios, no se dio de igual manera en todos los niveles de toma de decisión. De acuerdo con información de la administración anterior, la participación de la mujer en los cargos de secretario de Estado y puestos homólogos era muy baja, de tan sólo el 9.1 por ciento; sin embargo, cabe destacar que esta participación se ha duplicado durante la administración actual (20 por ciento), en los puestos de oficial mayor. Por su parte, los puestos de subsecretarios de Estado son los que tienen el mayor incremento en su participación, 15.8 puntos porcentuales. En el cargo de director de área, disminuyó en casi 10 puntos porcentuales; además de que se incrementó la participación de la misma en los puestos de subdirección (11.4 por ciento).

Distribución de Funcionarios en la Administración Pública<sup>1</sup> por puesto según sexo, 1998-2001

Puesto	1998		2001	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	73.0	27.0	69.6	30.4
Enlace			55.7	44.3
Jefe de Depto	70.0	30.0	66.5	33.5
Subdirector de Área	76.2	23.8	64.8	35.2
Director de Área	74.1	25.9	83.9	16.1
Asesor	69.9	30.1		
Auditor Adjunto	72.2	27.8		
Director Gral. Adjnt.			80.0	20.0
Director General	85.7	14.3	75.8	24.2
Coordinador General	78.9	21.1	67.5	32.5
Jefe de Unidad			79.3	20.7
Oficial Mayor	89.4	10.6	78.9	21.1
Subsec. de Estado	95.3	4.7	79.5	20.5
Secretario de Estado	90.9	9.1	80.0	20.0

<sup>1</sup> Incluye a funcionarios de la Administración Central y Paraestatal.

NOTA: Para 2001 Sedesol, Turismo e IMSS no proporcionaron datos.

FUENTE: CONMUJER. Las Mujeres en la Toma de Decisiones, 1998.

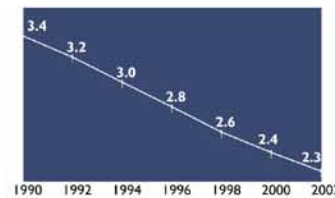
## V. La situación de la mujer en una sociedad con descenso de la fecundidad

En el artículo cuarto constitucional se establece que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Este derecho, que se encuentra establecido constitucionalmente, ha permitido a la mujer, junto con su pareja, la posibilidad de planear el tamaño de su familia y, con ello, su vida. La escolaridad de la mujer está directamente asociada con una fecundidad menor; con ello se pueden observar escenarios favorables para la participación de la mujer en otras esferas, como la económica.

La Tasa Global de Fecundidad<sup>2</sup> a principios de los años setenta era de siete hijos por mujer, misma que ha descendido a 3.4 en 1990; y se estimó que para el año 2002, en 2.3 hijos por mujer (Proyecciones CONAPO, 2000). Esta reducción acelerada de la fecundidad en México es resultado de un programa de planificación familiar, instrumentado a mediados de la década de los setenta.

Descenso de la Tasa Global de Fecundidad 1990-2002



FUENTES: INEGI. Encuestas Nacionales de Dinámica Demográfica, 1992 y 1997. CONAPO. Proyecciones de la población de México, 1996-2050.

En México, la prevalencia del uso de algún método anticonceptivo era de 30.2 por ciento en 1976; y de acuerdo con las estimaciones, actualmente sería de 70.8 por ciento (CONAPO, 2000). Este aumento evidencia que la información sobre planificación familiar se ha extendido notablemente en las últimas décadas.

<sup>2</sup> Número promedio de hijos/as que tendrían las mujeres al final de su vida reproductiva.

Múltiples estudios demuestran que la escolaridad de la mujer está relacionada directamente con la adopción de la práctica anticonceptiva: a mayor escolaridad, mayor el porcentaje de mujeres que utiliza algún anticonceptivo. En nuestro país, las mujeres con mayor escolaridad son las que han innovado el uso de métodos anticonceptivos.

A pesar de este avance en el tema de salud reproductiva, un problema de magnitud todavía preocupante es el embarazo adolescente; esto, no sólo porque una fecundidad precoz conlleva riesgos en la salud de la madre y de su hijo, sino porque además limita las oportunidades de desarrollo de la mujer. Según estimaciones, durante 1999, dentro del grupo de mujeres de 15 a 19 años ocurrieron 372 mil nacimientos, alrededor del 17 por ciento del total de nacimientos del país (CONAPO, 2000).

Por otra parte, en los últimos 25 años, como consecuencia del rápido descenso de la fecundidad y la transformación de los patrones reproductivos, se han producido cambios importantes en la estructura de la población en los grupos de edad; particularmente, existe un proceso gradual de envejecimiento de la población.

De acuerdo con algunas estimaciones (CONAPO, 2000), en los próximos años el volumen relativo de la población femenina menor de 15 años continuará disminuyendo, alcanzando los 14.7 millones en el año 2010. En contraste, se anticipan aumentos considerables en el volumen de la población en edades productivas y de la tercera edad; para ese mismo año, la población femenina entre 15 y 64 años se incrementará a 38.2 millones, y la de 65 años y más a 3.7 millones.

El mayor impacto social y económico del envejecimiento de la población se relaciona con los cambios en el estado de salud, que lleva particularmente a la morbilidad crónico-degenerativa y a sus consecuencias no letales. Esta situación genera un incremento en la demanda de los servicios de salud y, por otro lado, las discapacidades que acompañan el proceso de



envejecimiento de las personas, así como los síntomas y secuelas de las enfermedades crónico-degenerativas, hacen dependientes a las personas adultas mayores para desarrollar sus actividades cotidianas.

Este proceso de envejecimiento afecta principalmente a las mujeres, debido a que sufren una mayor incidencia de morbilidad y mayor prevalencia de incapacidades, dado que actualmente su esperanza de vida es mayor que la de los hombres, 77.6 años frente a 73.1 (Partida, 2000). Además, son ellas quienes integran la mayor parte de la población, con las tasas de analfabetismo más altas y un menor grado de escolaridad; su probabilidad de estar insertas en la población asegurada es menor y, además, frecuentemente son ellas las que quedan sin pareja, por viudez o separación. Este panorama demanda planear, para la población adulta mayor, mejoras a los servicios de salud y comunitarios, con una orientación preferencial hacia la mujer. Ante la insuficiencia actual de la seguridad social y de los sistemas de salud, la familia ha sido la encargada de apoyar las necesidades básicas de la población mayor.

## PARTE 2. LA SITUACIÓN GENERAL EN TÉRMINOS DE MECANISMOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

### I. Situación general

En los últimos 30 años, si bien, las mujeres mexicanas han logrado avances tanto en la posición que ocupan en los ámbitos social y familiar como en su condición individual, aún persisten injustas desigualdades en su nivel de vida, motivadas por la interpretación que hace la sociedad de las diferencias biológicas que distinguen a los hombres y a las mujeres.

La búsqueda por hacer valer la igualdad jurídica, social y familiar se ha hecho manifiesta a través de la lucha permanente de diversas organizaciones de mujeres, las cuales, ante instituciones nacionales e internacionales, han hecho visible la situación de las mujeres, así

como la necesidad y la importancia de generar mecanismos que coadyuven a la equidad.

Como resultado de estos movimientos y de la respuesta del Estado Mexicano, el principio fundamental de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer se integró a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, mediante la reforma al artículo cuarto.

A partir de 1975, las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica del hombre y de la mujer han sido abundantes. En este rubro destaca la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos, promovida por las propias mujeres legisladoras federales y locales, quienes más allá de las posiciones partidistas han unido esfuerzos para alcanzar un objetivo común: la equidad de género. Así, fueron reformados algunos instrumentos normativos, como los códigos civiles y penales, en varios estados de la República, que buscan garantizar los derechos de las mujeres.

En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, que propuso un conjunto de iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres. Posteriormente, en 1985, se instaló una comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia, y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer (Nairobi, 1985).

Como parte de los trabajos preparatorios hacia la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, en 1993 se instaló un Comité Nacional Coordinador que elaboró un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México, así como un conjunto de diagnósticos temáticos. Posteriormente, en respuesta a los compromisos asumidos en dicha Conferencia, el gobierno de México se avocó a la tarea de formular el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad (Pronam), cuyo objetivo principal fue impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre.

Durante dos años, la Coordinación General del Pronam asumió la instrumentación y el seguimiento de las acciones realizadas por las dependencias del Gobierno Federal, con el fin de garantizar el ejercicio íntegro de los derechos de las mujeres mexicanas. En 1998, el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación estableció la creación de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer), como órgano administrativo desconcentrado de dicha Secretaría y responsable de la instrumentación del Pronam.

Todos estos esfuerzos fueron reconocidos por el Comité de la CEDAW en la presentación de los informes periódicos 3º y 4º.

Finalmente, el 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Inmujeres, mediante la cual se crea esta nueva instancia para el adelanto de las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. Esta Ley surgió por iniciativa de varios partidos políticos y fue aprobada por mayoría, por todas las fracciones parlamentarias representadas en el Congreso de la Unión, hecho que, por sí mismo, legitima la creación del Instituto y su actividad.

## II. Acciones internacionales y nacionales, camino a la equidad de género hacia la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer

Año	Naciones Unidas	México
1975	Se establece el Año Internacional de la Mujer por la Asamblea General de Desarrollo y Paz. La Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer aprueba el Plan de Acción Mundial.	En 1974, el Gobierno Federal reformó el artículo 4º de la Carta Magna, reforzando la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y creando el Programa Nacional del Año Internacional de la Mujer.
1976	Se proclama por la Asamblea General de Naciones Unidas el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985).	En 1975, la incorporación de la mujer como sujeto de crédito a través de Unidades Agrícolas Industriales para la Mujer.
1979	En la 84va. sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprueba la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	
1980	La Segunda Conferencia Mundial de la Mujer para evaluar el Plan de Acción Mundial. Se adopta el Plan de Acción para la Segunda mitad del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer.	En 1980 se crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM), el cual fue adscrito al Consejo Nacional de Población. Creación de la Comisión Interna de la Mujer de la Secretaría de Salud en 1983 para coordinar las acciones promovidas por el Plan Nacional para la Integración de la Mujer al Desarrollo.
1985	Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, desarrollo y paz. Se aprueban las Estrategias de Nairobi.	
1985		En 1985 el Gobierno Federal instaló la Comisión Nacional de la Mujer para coordinar las actividades y proyectos sectoriales en la materia.
1995	Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing). Adopción de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción.	El Programa Nacional Mujer y Salud (PROMUSA), que a partir de 1989 y hasta 1994 se convirtió en el Programa "Mujer, Salud y Desarrollo". Se crea el Programa Mujeres en Solidaridad, en 1989. El Programa de la Mujer Campesina, se creó en 1991 por la Secretaría de la Reforma Agraria. En febrero de 1991, se creó la Fiscalía Especial para Delitos Sexuales. En la reforma de 1991 fue tipificado el hostigamiento sexual como delito. La Ley Agraria de 1992 contiene disposiciones específicas que se refieren al régimen sucesorio, en el que se incluye a la mujer. En 1993 se aprobaron reformas a la Constitución que establecen la obligación del Estado de brindar asistencia jurídica a las víctimas de delitos sexuales, derecho a recibir reparación del daño y atención médica de urgencia. En 1994 se emprendió la creación de la Unidad Especializada de Atención y Orientación Legal y el Programa de Atención Integral para las Víctimas de Ataques Sexuales. Asimismo, se puso en operación un programa de Atención Integral para la Rehabilitación de Víctimas de Ataques Sexuales. En enero de 1994 se estableció la Coordinación de Asuntos de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores en preparación y como apoyo al Comité Nacional Coordinador de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.



### III. Medidas adoptadas por México a partir de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer



### IV. Marco de las políticas de igualdad de género

#### LINEAS ESTRATÉGICAS

- Introducción de la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública Federal.
- Construcción, dentro del marco del federalismo y del respeto a la división de poderes, de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación con las autoridades estatales y municipales, así como de mecanismos de negociación con los poderes Legislativo y Judicial, a fin de introducir líneas de trabajo desde una perspectiva de género.
- Participación de la sociedad civil en los procesos de programación, ejecución, y evaluación de las políticas públicas para el adelanto de las mujeres.
- Atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Promoción de los valores de las familias en el marco de respeto a la diversidad de la nación mexicana.

#### RESPONSABILIDADES

Gobierno Federal	Gobiernos locales	Sociedad Civil
Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.	Observancia de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, concertando acuerdos con el Instituto para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado; las políticas acciones y programas en concordancia con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD).	Participación como actores privilegiados en el esfuerzo por erradicar los factores socio-culturales que inhiben el adelanto de las mujeres.

#### MECANISMOS

- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.
- Convenciones Internacionales.
- Programas estatales de la Mujer.
- Programas municipales de la Mujer.
- Comisión de Equidad y Género del Congreso de la Unión y en los Congresos Locales.
- Informe de avance de ejecución del PROEQUIDAD.
- Apoyo a la sociedad civil. Fondo PROEQUIDAD.
- Cooperación Internacional, Naciones Unidas y Banco Interamericano de Desarrollo.
- Capacitación.

#### MISIÓN

Crear y desarrollar una cultura de igualdad y equidad libre de violencia y discriminación, que propicie el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permita a hombres y mujeres ejercer plenamente todos sus derechos.

### V. Ley para la equidad de género

- La ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres se publica el 12 de enero del 2001 en el Diario Oficial de la Federación.
- Instrumento principal de seguimiento: Para dar respuesta a la ley se elabora el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), cuyo objetivo principal es potenciar el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad.
- Estructura del PROEQUIDAD. El PROEQUIDAD se presenta en tres volúmenes: el primero, denominado Objetivos y Líneas Estratégicas, define los objetivos a alcanzar en beneficio de mujeres y niñas, así como las líneas estratégicas y acciones del Inmujeres. El segundo lleva por nombre Estrategias Institucionales y Acciones Sectoriales, especificará las acciones sectoriales indispensables para alcanzar el objetivo general del PROEQUIDAD. El tercero, titulado Indicadores, se construye a partir de la descripción y el diseño de los mecanismos de observación, seguimiento y evaluación de PROEQUIDAD y, al mismo tiempo, del avance de las mujeres.

#### Objetivos específicos de PROEQUIDAD:

- Incorporar la perspectiva de género como eje conductor en la Administración Pública Federal.
- Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas, a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.
- Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.
- Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza.
- Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.
- Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.
- Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.
- Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación.

### VI. Estructura nacional para la promoción de la equidad de género

Poderes de la Unión	Institución encargada de la equidad de género	Redes de apoyo
Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que integran la Junta de Gobierno	Instituto Nacional de las Mujeres Junta de Gobierno Presidencia Secretaría Ejecutiva Consejo Consultivo	Organizaciones de Mujeres Universidades e Institutos
Poder Legislativo	Consejo Social Órgano Interno de Control	Sindicatos
Poder Judicial	Comisión de Equidad de Género del Congreso	Organismos internacionales Enlaces estatales

### Bibliografía

- CONAPO (2000). *Situación actual de la mujer en México. Diagnóstico sociodemográfico*. Serie Documentos Técnicos, México, p. 60.
- DGE, *Censo General de Población*, 1970.
- GIMTRAP/Fundación McArthur/CONMUJER, *Observatorio sobre la condición de la mujer en México*, 1999.
- Gutiérrez Robledo, Luis Miguel (2001). "Morbilidad en la Población Mayor. El proceso de la transición epidemiológica", en DEMOS. México.
- INEGI-STPS, *Encuesta Nacional de Empleo*, 1991 y 2000.
- INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*, 2000.
- , *Estadísticas de trabajo doméstico y extradoméstico en México*, 1995-1999.
- INEGI-Instituto Nacional de las Mujeres (2002). *Mujeres y Hombres*, 2002.
- , (2002). *Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos*. Instituto Nacional de las Mujeres, (2002). *Las mexicanas y el trabajo*.
- , *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres 2000-2006*. México.
- , (2001). *Las mujeres y el voto*.
- , (2002). *Commemoración del sufragio femenino en México*.
- Inmujeres-INEGI-UN (2001). *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre trabajo en México. Una guía para el uso y una referencia para la producción de información*.
- Montes de Oca, Verónica (2000). "Familia, sociedad y vejez. Las personas adultas mayores y sus apoyos informales", en DEMOS, México.
- Partida, Virgilio (2000). "Perspectivas del cambio demográfico. Monto y estructura de la población en el año 2000 y perspectivas en el 2050", en DEMOS, México.
- Welsh, Carlos (2000). "Economía y envejecimiento. Cambios socioeconómicos y sobrevivencia de la población mayor", en DEMOS, México.